

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en las convocatorias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudican los puestos de trabajo especificados en los Anexos a esta Resolución, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 27 de mayo de 2008 (BOJA núm. 120, de 18 de junio), a los funcionarios que figuran en los citados Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 8 de julio de 2008.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

**ANEXO I**

## Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 28.675.410-E.  
Primer apellido: Ferraro.  
Segundo apellido: Zabala.  
Nombre: M.ª Águeda.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Consejero.  
Código: 1577110.  
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro directivo: Secretaría del Consejero.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.

**ANEXO II**

## Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 31.858.090-P.  
Primer apellido: Serrano.  
Segundo apellido: O'fferrall.  
Nombre: Juan Carlos.  
Puesto de trabajo adjudicado: Auxiliar de Gestión.  
Código: 1577210.  
Consejería u organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro directivo: Secretaría del Consejero.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en las convocatorias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudican los puestos de trabajo especificados en los Anexos a esta Resolución, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 2 de junio de 2008 (BOJA núm. 122, de 20 de junio), a los funcionarios que figuran en los citados Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 10 de julio de 2008.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

**ANEXO I**

## Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 27.302.892-Y.  
Primer apellido: Moreno.  
Segundo apellido: Cabello.  
Nombre: Rosa M.<sup>a</sup>  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.  
Código: 1469810.  
Consejería u organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro directivo: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.

**ANEXO II**

## Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 24.257.097-D.  
Primer apellido: García.  
Segundo apellido: Soto.  
Nombre: Raquel.  
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Coordinación.  
Código: 2565110.  
Consejería u organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.